



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000725-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a cursos de formación no reglada del Centro Ecuestre de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª Ana Sánchez Hernández, PE/000725, relativa a cursos de formación no reglada del Centro Ecuestre de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 11 de noviembre de 2011.  
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Pregunta Escrita PE/0800725 formulada por las Procuradoras D.ª Ana M.ª Agudíez Calvo y D.ª Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los cursos de formación No reglada del Centro Ecuestre de Castilla y León.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Pregunta n.º 1 ¿Cuántos cursos de formación No reglada se han celebrado desde su puesta en funcionamiento hasta ahora?

Pregunta n.º 2 ¿Cuántos alumnos han participado en dichos cursos de formación No reglada?

Pregunta n.º 3 ¿Qué coste ha supuesto la celebración de dichos cursos de formación No reglada?

Pregunta n.º 4 ¿Qué ingresos se han producido de la celebración de dichos cursos de formación No reglada?

Pregunta n.º 5 Especificar tipo de curso y fecha de celebración.



El Centro Ecuestre es la denominación de las instalaciones hípcas ubicadas en el Centro de Formación Agraria de Segovia. Toda la formación que se imparte en dichas instalaciones que tienen que ver con la actividad ecuestre es Formación No Reglada, por lo que la información que se requiere ya ha sido contestada en la Pregunta Escrita PE/08/000724.

Valladolid, 10 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA,

Fdo.: Silvia Clemente Municio